



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

NIT: 890501434-2

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No: 029506



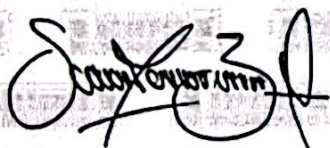
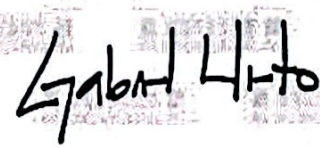
HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE RELACIONADO A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL SOBRETASA AMBIENTAL CON DESTINO A CORPONOR, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN POR VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL VIGENCIA 2024

PROPIETARIO: MYRIAM MEDINA LEMUS
CÓDIGO CATASTRAL: 01-01-00-00-0390-0011-0-00-00-0000
ÁREA DE TERRENO: 525
ÁREA CONSTRUIDA: 114
AVALÚO CATASTRAL: \$ 76,451,000.00
ÚLTIMA VIGENCIA: 2024
DIRECCIÓN DEL PREDIO: A 0 3 14 BR BOCONO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 de octubre de 2024

VÁLIDO HASTA: 31 de diciembre de 2024

EL PRESENTE SE EXPIDE PARA TODOS LOS TRÁMITES LEGALES

SANDRA MILENA ZAPATA
SECRETARÍA DEL TESORO

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE VALORIZACIÓN Y
PLUSVALÍA



Puede consultar el paz y salvo leyendo este código Qr desde su celular.

Se expide de conformidad al Acuerdo 040 de 2010 y Acuerdo No. 066 del 03 de Octubre de 2011.

Se expide autorización de inscripción de actos, escrituras, títulos y demás documentos sujetos a registro por estar a paz y salvo en la cuota anual de valorización de conformidad con el Art 60 y 61 del Decreto 1394/1970, Art 239 y 240 Decreto Ley 1333/1986, Art 14 Ley 1579/2012 y las normas municipales correspondientes al Acuerdo No. 0025 de 2000, Acuerdo No 0001/2006, Resolución 1881/2006, Acuerdo No. 003/2017 modificado por el Acuerdo 013/2017 y Resolución 0001 de 2018.

Se autoriza a la oficina de instrumentos públicos del municipio de San José de Cúcuta, registrar en el folio de matrícula inmobiliaria los documentos sujetos a registro del predio que se relaciona en el paz y salvo, por encontrarse al día en el pago de la cuota de la contribución de valorización por beneficio general en la vigencia actual.